INFORME DE EVALUACION N° 12/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA"
ID Nº 287.800.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 23 días del mes de Setiembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, **Lic. CRISTIAN GONZALEZ**, Encargado de Radiología de la Dirección de Protección y Rehabilitación de PCs., a los efectos de realizar Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 14/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	DEZETA S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE

Analizada la oferta de la firma: **DEZETA S.A.,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Cristian D. González A.
Radiólogo
Reg. Prof. N° 824

Abg. ROSANA FLORENTIN

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 849/2015, procedió a verificar las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que el Oferente y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública.

Se procede a solicitar documentos adicionales a la firma: **DEZETA S.A.**, tales como:

- Balance General, firmado por un Contador Público de los años 2012, 2013 y 2014.
- Ratios de los años 2012, 2013 y 2014.
- Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).

La firma presento en tiempo y en forma las documentaciones solicitadas.-

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Habilitación y Registros vigentes del MSP y BS para la venta de equipos médicos y de laboratorio.	Cumple	

Copia autenticada de los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014)	Cumple	
Experiencia : Antigüedad mínima en el ramo de (3) años que podrá ser acreditada con documentos que certifiquen la realización del trabajo solicitado (contratos, facturaciones, certificados expedidos por propietarios)	Cumple	
Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de servicios realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado	Cumple	
Copia autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para importar y comercializar insumos e instrumentales medico-hospitalarios, Emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Constancia de Autorización de Importación y Comercialización expedida por el M.S.P. y B. S., con planilla de productos autorizados a la importación y Comercialización adjunta (de los productos ofertados).	Cumple	

Según Informe Técnico, emitido por el **Lic. CRISTIAN GONZALEZ**, Encargado de Radiología de la Dirección de Protección y Rehabilitación de PCs., la Oferta de la firma DEZETA S.A. cumple con las condiciones técnicas solicitadas.

CRITERIOS DE EVALUACION	DEZETA S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **DEZETA S.A.**, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **OFERTA CALIFICADA**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-------

El Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **DEZETA S.A.,** por un **monto de Gs. 22.800.000 (Veintidós millones ochocientos mil)** IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I) y Evaluación de Ratios (Anexo II).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que se ratifica en todos los términos de la evaluación y complementa el mismo, atendiendo que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo dia, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

Lic. CRISTIAN GONZALEZ
Encargado de Radiología

ANEXO II

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS / DEZETA S.A.

	AÑOS				
	2012	2013	2014		
ACTIVO CORRIENTE	11,013,732,764	28,115,646,603	25,393,571,426		
PASIVO CORRIENTE	6,698,319,816	24,627,122,702	22,473,933,304		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		64,522,950,793	1.20	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		53,799,375,822		

	AÑOS				
	2012	2013	2014		
PASIVO TOTAL	6,698,319,816	24,627,122,702	22,473,933,304		
ACTIVO TOTAL	11,053,310,784	30,608,972,740	28,796,436,316		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		17,933,125,274	0.76	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		23,486,573,280		

	AÑOS				
	2012	2013	2014		
UTILIDAD	716,379,222	1,545,563,412	656,829,902		
CAPITAL	2,500,000,000	3,111,194,642	3,200,000,000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
					El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		2,918,772,536	0.33	CUMPLE
	CAPITAL		8,811,194,642		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SENADIS - CONTABILIDAD

C.P. ORIGENA PINTOS
Jefa - Dpto. Contabilidad
SENADIS

Theima Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN